



N.º de expediente

SU739000HO2024098

Resolución de inicio y aprobación del expediente del suministro de generador y analizador de señales 5G para el laboratorio del CCABA (Advanced Broadband Communications Center) de la UPC

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dado que el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (en adelante, LCSP) establece que para la celebración de contratos por parte de la UPC se requiere la tramitación previa del correspondiente expediente administrativo de contratación.

Vista la memoria técnica justificativa de la necesidad de la contratación de suministro de generador y analizador de señales 5G para el laboratorio del CCABA (Advanced Broadband Communications Center) de la UPC, firmada en fecha 19/11/2024 por las personas responsables del contrato, en la que, de acuerdo con lo que establece el artículo 28.1 de la LCSP, se motiva la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado y la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Dado que en el expediente consta el correspondiente pliego de cláusulas administrativas, elaborado por el Servicio de Contratación Administrativa y Compras.

Dado que en el expediente consta el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, elaborado por el Departamento de Teoría de Señal y Comunicaciones (TSI) y el Departamento de Ingeniería Telemática.

Dado que en el expediente consta los correspondientes documentos de autorización de gasto, emitidos en fecha 07/11/2024 y 18/11/2024.

Dado que esta contratación está financiada con fondos europeos: fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), proyectos TSI-064100-2022-006 (6G-OpenLab) y TSI-064100-2023-0009 (ELEGANT).

Dado que el artículo 117 de la LCSP establece que, una vez completado el expediente, el órgano de contratación debe dictar una resolución aprobándolo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con las facultades del Rector en materia de contratación, de conformidad con el artículo 173 de los Estatutos de la UPC y el artículo 61 de la LCSP,

RESUELVO:

Primero. Iniciar el expediente de contratación de suministro de generador y analizador de señales 5G para el laboratorio del CCABA (Advanced Broadband Communications Center) de la UPC.

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que se regirá la contratación.

Tercero. Aprobar el gasto correspondiente con un presupuesto base de licitación de 600.729,00 €, más 126.153,09 € (21% de IVA), por un importe total de 726.882,09 € a cargo de la siguiente anualidad presupuestaria:

MM

Original signat per:

DANIEL CRESPO ARTIAGA

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE
CATALUNYA

Signat en: 20-11-2024 11:51:27

GMT+1





ANUALIDAD	IMPORTE	POSICO. PRESUPUESTO.	CENTRO GESTOR
2024	418.102,58 €	G/64004/CTT	181150
2024	308.779,52 €	G/64004/CTT	195150

Cuarto. Aprobar el expediente de contratación e iniciar el proceso de adjudicación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Esta resolución es definitiva y agota la vía administrativa, y puede ser impugnada mediante la interposición de un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación.

El Rector

Prof. Daniel Crespo Artiaga

Barcelona, en la fecha de la firma electrónica

MM

Original signat per:

DANIEL CRESPO ARTIAGA
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE
CATALUNYA
Signat en: 20-11-2024 11:51:27
GMT+1

